CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2024 - 10:10:11
Recibo No. S001018934, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TuJFTtDkH1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA S.A.S
Nit : 901469887-8
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 211166
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 NO. 25 - 105 CENTRO COMERCIAL SURICENTRO - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : multiequiposant.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106219375
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 NO. 25 - 105 CENTRO COMERCIAL SURICENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : multiequiposant.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 01 del 01 de febrero de 2021 de la Asamblea De Constitucion de Caucasia, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 24 de marzo de 2021 bajo el No. 8590 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2023, con el No. 61920 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCCIONES Y COSULTORIAS DE ANTIOQUIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Caucasia, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 20 de octubre de 2022 bajo el No. 36847 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2023, con el No. 61920 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE CONSTRUCCIONES Y COSULTORIAS DE ANTIOQUIA S.A.S A MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS

Por Acta No. 01/2023 del 24 de octubre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Caucasia, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 25 de octubre de 2023 bajo el No. 37889 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2023, con el No. 61920 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA A MONTERIA, CORDOBA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Construcción, de obras de ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental, ingeniería electrónica. Construcción, adecuación y mantenimiento de edificios residenciales y no residenciales, edificios púbicos, edificios educativos, edificios hospitalarios, edificios agropecuario – terminación y acabado de edificios y obras de urbanismo – construcción de obras de saneamiento básico (acueductos, alcantarillados). Construcción de redes eléctricas – construcción de vías, puentes y autopistas. Servicio de Venta, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de calefacción y aires acondicionados – servicio de suministro, reparación y mantenimiento de ascensores. – servicio de mantenimiento y reparación general de edificaciones, reparaciones eléctricas, hidráulicas, plomería, pintura, cielo falso, – servicio de construcción de edificaciones para servicios agrícolas y de silos. – servicio de construcción de talleres, estaciones de servicios y garajes. – servicio de plomería, electricidad, pintura, pisos y acabados en general. – servicio de mantenimiento, e instalación de cableado utp y circuitos cerrados de televisión, seguridad y vigilancia servicio de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de seguridad. – servicio de suministro de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y de comunicaciones. – servicio de suministro, reparación y mantenimiento de motores, bombas, electrobombas, calderas, plantas eléctricas, guadañadoras, etc. – servicio de venta, mantenimiento y reparación de vehículos, automotores, maquinaria agrícola, maquinaria de construcción y maquinaria pesada en general. – suministro de repuestos para vehículos, Motocicletas, motores y maquinaria en general. Venta de Lubricantes, aceites, filtros, llantas, baterías para toda clase de vehículos, servicio de serviteca, compra y venta de toda clase de vehículos nuevos y/o usados, servicio de mantenimiento de paisajes, jardines, parqueaderos y áreas sociales y comunes – suministros, reparación y diseño de muebles para instituciones educativas, oficinas, industria, restaurantes y hogar en acero, madera y cualquier material. Instalación, reparación y construcción de piscinas, pozos, plantas de tratamiento de agua – Venta de materiales para la construcción, herramientas manuales y eléctricas, pinturas, vidrios, equipos y elementos de protección, productos químicos, ferretería eléctrica y electrónica en general, – servicios inmobiliarios, alquiler, venta y administración de inmuebles residenciales y comerciales – servicio de silvicultura y explotación de la madera. – comercialización de medicamentos, equipos médicos, quirúrgicos, y odontológico. Dotaciones hospitalarias – dotaciones institucionales como: uniformes, ropa, calzado y accesorios. – Suministro de textos y útiles escolares. – comercialización de productos agropecuarios, drogas veterinarias, concentrados y forrajes. suministro de víveres, rancho y licores, venta de comidas servidas, refrigerios, servicios de hospedaje, servicios logísticos, programación y realización de eventos, alquiler de equipos audiovisuales, servicio de transporte de carga y pasajeros a nivel nacional, servicios de interventoría y consultoría, servicio de asesorías jurídicas, contables y financieras, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial licita a nivel nacional e internacional la sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258

de 2008 podrá realizar desarrollar cualquier actividad comercial o civil

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente designado por la asamblea de accionistas, por períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercerá la representación legal de la sociedad. El gerente será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas. la sociedad tendrá un suplente del gerente quien lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas y tendrá las mismas atribuciones del gerente. El gerente será designado para períodos de dos (2) año que se inician en la fecha de su designación y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remoción tenga que estar motivada. Si no se hace elección, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designación. Las funciones del gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el gerente sea una persona jurídica. En aquellos casos en que el gerente sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. La sociedad general de temporales, período del indefinidamente tendrá uno (1) suplente del gerente elegido por la asamblea accionistas, quien reemplazará al gerente en sus faltas definitivas y tendrá las mismas facultades del gerente. el suplente será igual al del gerente y podrán ser reelegidos

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente tendrá las siguientes facultades: a) Representar toda clase de realizar todos autorizar con límite de cuantía. a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, los actos comprendidos dentro del objeto social y su firma los actos y contratos en que intervenga sin b) Ejercer plena e ilimitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas. c) Convocar ordinarias conveniente. a la asamblea general de accionistas a las reuniones o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime d) Constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares. e) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad. f) Celebrar toda clase de operaciones bancarias y con títulos valores. g) Recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores; h) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario. i) Cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningún límite de cuantía. j) Velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservándose en forma adecuada. k) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la ley. l) Elaborar el reglamento de suscripción y colocación de acciones con estricta sujeción a los términos aprobados por la asamblea general de accionistas. m) En general realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y n) Las demás que le asignen estos estatutos sociales o que le delegue la asamblea general de accionistas. Parágrafo

primero: Se entenderá que el gerente: (i) podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ji) se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos sociales se hubiere reservado la asamblea general de accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2023 con el No. 61920 del libro IX, inscrita/o originalmente el 20 de octubre de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 36848 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROCIO NAVARRO HERNANDEZ	C.C. No. 32.666.017
SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS MAURICIO RIOS NAVARRO	C.C. No. 1.038.127.436

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	61920 del 30 de octubre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 01/2023 del 24 de octubre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	61920 del 30 de octubre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4653
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: G4530 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $774.674.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4653.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

Fecha expedición: 15/10/2024 - 10:10:11
Recibo No. S001018934, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TuJFTtDkH1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****